

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Delegación de Participación Ciudadana

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA/FEMP

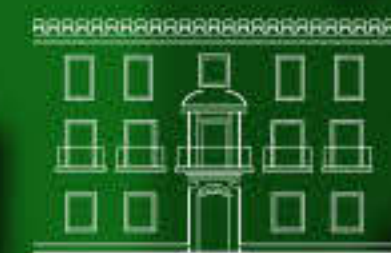
La transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la Administración Local: La Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana

PONENCIA

“REGULAR EL APOYO A LA ACCIÓN COMUNITARIA Y A LAS ASOCIACIONES”

Elena Andrades González
Delegada de Transparencia y Calidad
Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)

Javier Arteaga Moralejo
Subdirector General de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Alcobendas



Ayuntamiento
Los Barrios

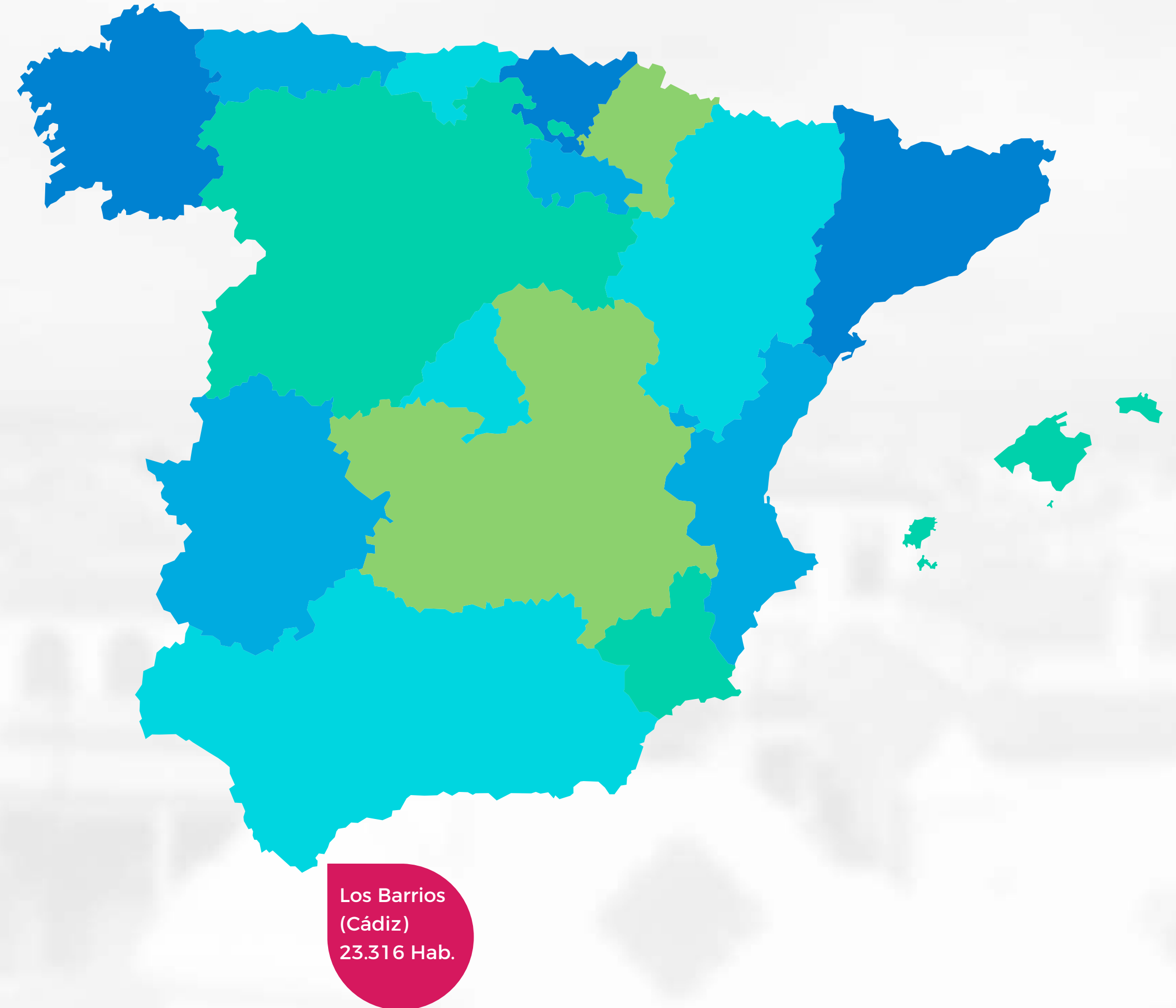


Municipios de España:

- > 50 provincias
- > 17 comunidades autónomas
- > 8.124 municipios
- > 115 Comarcas

Municipio de Los Barrios:

Situado en la comarca del Campo de Gibraltar y provincia de Cádiz, en la comunidad autónoma de Andalucía. Casco urbano de Los Barrios; y tres núcleos poblacionales: Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte. 23.316 habitantes.



ASOCIACIONES DE VECINOS

A.VECINOS EL VILLAR

-PRESIDENTA:FRANCISCA SÁNCHEZ RIOS TELÉFONO:637298779
-SECRETARIA:ISABEL GALIANO SÁNCHEZ TELÉFONO:666081122
-Sede en Avd.Dª Rosa García TELÉFONO:956621017
-E-mail:isabel_galiano@hotmail.com

A.VECINOS EL PALMARILLO

-PRESIDENTE:JORGE TORRES TELÉFONO:604133706
-SECRETARIO:EZEQUIEL ROMERO TELÉFONO:665634212
-Sede Municipal en C/Miguel de Unamuno,s/n

A.VECINOS EL POZO

-PRESIDENTE:JOSÉ GARÍN TEJEA TELÉFONO:654 26 53 32
-SECRETARIO:JUAN JIMÉNEZ CORRERO TELÉFONO:639603078
-Sede en Avd.Juan Rodríguez,109 Edf.Antiguos Lavaderos

A.DE VECINOS SANTA ROSA

-PRESIDENTE:ANTONIO MARTÍNEZ MOYA TELÉFONO:456620894
-SECRETARIO:MIGUEL ÁNGEL TELÉFONO:655662371
-Domicilio particular en C/Gardenias,11 TELÉFONO:656556537
-Sede:CPEI D.Juan González Avd.Dª.Rosa García López-Cepero
-E-mail:avvsantarosa@gmail.com

A.VECINOS EL LAZARETO

-PRESIDENTE:JOSÉ ANTONIO FLORENTINO TELÉFONO:609526652
-SECRETARIO:PEPE TELÉFONO:649681310
-Sede en C/La Carrasca
-Domicilio particular en C/Jaramago,26
-E-mail:joseantonioflorentino@hotmail.com

A.VECINOS HUERTO PIQUIQUI

-PRESIDENTA:MARÍA MENA ESPINOSA TELÉFONO:687811084
-Sede municipal en Bda.S.Isidro
-Domicilio particular en C/Cardenal Espinola,11

A.VECINOS ARROYO DE LA PARRILLA

-PRESIDENTE:FRANCISCO PEREA DELGADO TELÉFONO:629508489
-Sede municipal en Plaza Cristóbal Colón Bda Nº 5ª de Fátima Fase Local 15

HERMANDADES

-CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADIAS.

-PRESIDENTA: FUENSANTA CORRALES PÉREZ TELÉFONO:630553

-Domicilio particular:C/Geranios,17

-VENERABLE HERMANDAD DE PENITENCIA DEL SANTISIMO CRISTO DE BUENA MUERTE, MARÍA SANTISIMA DEL MAYOR DOLOR Y SAN FRANCISCO DE ASIS.

-HERMANO MAYOR:JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SANTOS TELÉFONO:600233

-Domicilio particular:C/Alhelies,16

-VENERABLE HERMANDAD DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.

-HERMANA MAYOR:MARÍA JESÚS DEL RIO MOYA TELÉFONO:678516

-Domicilio particular:C/Alta,39

-HERMANDAD DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS EN SU SAGRADO Y TRIUNFAL ENTRADA EN JERUSALEM (LA BORRIQUITA) Y MARÍA SANTISIMA DE LA ESTRELLA.

-HERMANO MAYOR:ALEJANDRO LEÓN TORRES TELÉFONO:660191


CLASES DE ASOCIACIONES, LISTADO POR TIPOLOGÍAS

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

APOYO DEL ASOCIACIONISMO



CONVENIOS DE COLABORACIÓN: MÁS DE 90 FIRMADOS EN 2016


Ayuntamiento
Los Barrios

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS Y -----.**

En Los Barrios a de de 2017

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, representado por don JORGE ROMERO SALAZAR, en su calidad de ALCALDE, designado por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de junio de 2015, y en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con domicilio en Plaza de la Iglesia, número 1, C.P. 11370.

Y de otra parte, -NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-, con domicilio en CIUDAD / CALLE / C.P.-, provista/o de Número de Identificación Personal (NIF) / Documento Nacional de Identidad (DNI) -INDICAR EL NÚMERO-.

(PARA EL CASO QUE SEA UNA ENTIDAD) Se halla representada en este acto por don/doña -NOMBRE DE LA PERSONA-, provisto/a de Documento Nacional de Identidad (DNI) -INDICAR EL NÚMERO-, en su condición de -CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD-. Manifiesta que actúa como queda reseñado, asegura que no le han sido suspendidas ni limitadas las facultades conferidas hasta el día de la fecha, que subsiste dicha entidad y se compromete a cumplir las estipulaciones que puedan establecerse durante la vigencia del presente convenio.

impulsan su participación en la gestión de la Corporación.

Más específicamente, el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, posee y gestiona la utilización de los espacios y vías públicas del municipio, así como la de los diferentes edificios y equipamientos de titularidad municipal, tal como es el caso de -NOMBRE DE LO QUE SE AUTORIZA-, con fines de favorecer la convivencia entre la ciudadanía, dentro de la política que esta Corporación viene desarrollando, de decidido apoyo a personas, entidades y colectivos ciudadanos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es posible autorizar el uso provisional temporal, y en precario, de bienes de dominio público.

TERCERO.- Que -NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA- es - DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / OBJETO SOCIAL-

CUARTO.- Que -NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA- está interesado en la utilización de los espacios y vías públicas, edificios y/o equipamientos mencionados en el expositivo primero, al objeto de -DESCRIPCIÓN DEL USO-.

QUINTO.- Que las partes, dado el interés general de la actividad y su consideración como fin común, desean colaborar en su desarrollo y a tal efecto acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

APOYO A LOS PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES



CESIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

APOYO A LOS PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES



EXPLOTACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

OTROS CAMPOS DE APOYO



PROMOCIÓN DE INTERRELACIÓN ENTRE ASOCIACIONES

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

OTROS CAMPOS DE APOYO



primera
Marcha Solidaria
*Ninguna Persona
sin Navidad*

Recogida de alimentos a Beneficio de Cáritas

DOMINGO
13 DE DICIEMBRE a las 12:00h.

Salida desde el Recinto Ferial.
Recorrido aproximado de 8 kms.
Apto para tod@s (en función de la meteorología)

Inscripciones en el correo electrónico aavellazareto@gmail.com,
en tu asociación de vecinos y en las entidades colaboradoras.

Organiza **Asociación de Vecinos El Lazareto**
Colaboran **Ayuntamiento Los Barrios**, **gráficas**, **Quercus**

PROMOCIÓN DE INTERRELACIÓN ENTRE ASOCIACIONES Y CIUDADANOS

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

OTROS CAMPOS DE APOYO



PARTICIPACIÓN EN COMISIONES, PLENO, ÓRGANOS Y CONSEJOS

 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

 BIENESTAR SOCIAL

 CUIDA LOS BARRIOS

 portal de la transparencia



- Certificación del número de socios por el secretario de la asociación
- Programa de actividades del año en curso

Beneficios

Estar inscrito como asociación en el registro municipal tiene la ventaja de acceder a subvenciones y a colaboraciones por parte del Ayuntamiento.

Asociaciones de Vecinos

Descargar listado de asociaciones

 DESCARGAR PDF

ASOCIACIONES DE VECINOS

AVV. "EL POZO" Avd. D. JUAN RODRÍGUEZ, 109 EDIF. ANTIGUO LAVADERO.
AAV. "EL VILLAR" Avd. D ^a . ROSA GARCÍA LOPEZ CEPERO , 17 isabel_galiano@hotmail.com
AVV. "EL PALMARILLO" C/ MIGUEL DE UNAMUNO S/N
AVV. "HUERTA PRIMERA", LA VIÑUELA C/ JOHN F. KENNEDY S/N

AYUNTAMIENTO MANTIENE UN REGISTRO DE ASOCIACIONES ACTUALIZADO Y POR TIPOLOGÍA

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

COGESTIÓN DE CONVENIOS



COGESTIÓN DE CONVENIOS

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



ÉL NO PUEDE SER
MÁS LIMPIO
PERO TU,
SI :)



NO ES MÁS LIMPIO
QUIEN MÁS LIMPIA,
SINO QUIEN MENOS ENSUCIA

CAMPAÑA FOMENTADA POR
EXCMO. AYTO. DE LOS BARRIOS
Ayuntamiento
Los Barrios



ANUNCIOS ACTIVIDAD

#losbarriosmejora

BOLETÍN INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS Mayo 2017

La Romería de San Isidro brilla en participación y organización

El Plan Romero funciona a la perfección y dota de seguridad y servicios a los miles de peregrinos que a pesar de la lluvia acompañan al santo patrón



El pueblo de Los Barrios ha disfrutado un año más de una gran Romería de San Isidro: todo un éxito de organización, ejemplo de devoción religiosa y convivencia festiva, con más de diez mil personas en torno al santo patrón.

A pesar de la lluvia de las primeras horas del sábado, miles de romeros a través de 84 carretas y junto a 254 caballistas acompañaron al santo patrón en su peregrinaje a La Montera del Toro, bajo la tutela de la Hermandad de San Isidro.

Un año más el Ayuntamiento ha realizado un trabajo previo magnífico con la puesta en marcha del Plan Romero que ha tenido como respuesta una romería perfectamente organizada, sin ninguna incidencia destacada.

El dispositivo de seguridad funcionó a la perfección durante las dos jornadas, con la presencia de la Policía Local, Protección Civil, con el estreno de un nuevo puesto de mando, y Guardia Civil, incluido el escuadrón de caballería; al igual que los servicios de sanidad, iluminación, limpieza y transporte de autobuses.

Tras una noche tranquila en el área de La Montera del Toro en torno a las hogueras, al mediodía el domingo se celebró una misa multitudinaria en honor de San Isidro, que contó con la actuación del coro de Alfonso Vera, compuestos por vecinos del pueblo.

El alcalde Jorge Romero ha señalado: "Hemos celebrado una romería de lo más barriera que nunca, perfecta en servicios al ciudadano, perfecta en organización. Una vez más damos las gracias al pueblo de Los Barrios y a todos los que han trabajado en su organización por hacer cada año una romería más grande".

Fiesta del Toro Embolao

Sábado 15 y Domingo 16 de Abril Villa de Los Barrios 2017

Patrocina: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, Ayuntamiento Los Barrios, Empresa Ruedos del Sur

Colabora: Artillero, Contratado, Pregonero

Cartuchos de Pescado y Tentempiés

SABADO 15 DE ABRIL	DOMINGO 16 DE ABRIL
16.00h DESAJONAMIENTO EN LA PLAZA DE LOS TOROS EMBOLAO	15.00h Suelta del Toro Embolao y 2 Vaquillas 2
18.00h SUELTA DEL TORO DE LA VISPERA	16.00h Encierro Infantil
20.00h TRADICIONAL VERBENA	17.00h Suelta del Toro Embolao y 2 Vaquillas 2

RECORRIDO DE LOS TOROS: Calle Calles: Escorial, del Escorial, Arde, Carlos Cano, Pedro Aparicio y Plaza de Toros La Montera. Prohibida la participación en el recorrido y en el rancho de todos los menores de 16 años.

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



Buscar...

// Avisos importantes

Plan andaluz de prevención contra los efectos del exceso de temperatura sobre la salud

Protocolo de actuación frente a picaduras de garrapatas

Calendario Tributario período voluntario 2017

Programación Primavera-Verano 2017

Información incidencias TDT

// Datos Abiertos

APP CUIDA LOS BARRIOS

Avisar de la rotura de una acera, el mal estado de una calle o la caída de una señal de tráfico ya es más fácil con El Sistema de Gestión de Incidencias "Cuida Los Barrios". El Ayuntamiento de Los Barrios pone a disposición de los vecinos una aplicación para dispositivos móviles que permite comunicar directamente las incidencias en la vía pública para que éstas sean resueltas rápidamente.

Las obras menores son, en muchos casos, más importantes para el ciudadano que

PARTICIPACIÓN EN MEDIOS MUNICIPALES: ACTIVIDAD ABIERTA EN REDES SOCIALES

Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

OPINIONES, QUEJAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS



Oficina Virtual Seleccionar idioma ▼ 11:53 Martes 27 junio 2017 Identificarse

[Catálogo de Servicios](#) [Carpeta Ciudadana](#) [Acceda a ...](#)

¿Qué quieres buscar?

Otros han buscado:

- ¿Qué documentación debo presentar para realizar un trámite de Quejas y Sugerencias?
- ¿Cómo puedo modificar mis datos personales?
- ¿Cómo puedo acceder al catálogo de trámites?

[Ver todas las búsquedas](#)

Catálogo de Servicios

- [PARTICIPACIÓN CIUDADANA](#)
- [VENTANILLA UNICA](#)

Trámites más solicitados

- [PRESENTACIÓN DE ESCRITOS](#)

Trámites más destacados

- [PRESENTACIÓN DE ESCRITOS VENTANILLA UNICA](#)

Calendario Oficial

Junio 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

¡Últimos días para realizar el trámite!

No se aproxima la fecha de caducidad de ningún trámite

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

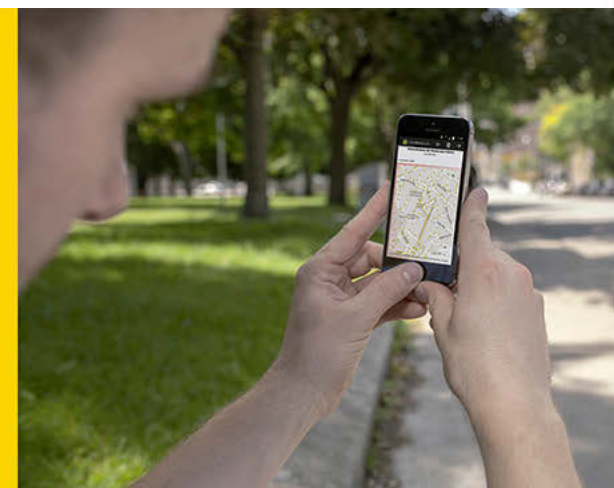
PALMONES

NUEVA APP

#CUIDALOSBARRIOS

- 1 DETECTAS UN PROBLEMA
- 2 DENUNCIAS CON UNA FOTO
- 3 LO SOLUCIONAMOS

+ info
www.losbarrios.es



Regular el apoyo a la acción comunitaria y a las asociaciones

ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN



AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Delegación de Participación Ciudadana

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA/FEMP

La transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la Administración Local: La Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana

PONENCIA

“REGULAR EL APOYO A LA ACCIÓN COMUNITARIA Y A LAS ASOCIACIONES”

Elena Andrades González
Delegada de Transparencia y Calidad
Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)

Javier Arteaga Moralejo
Subdirector General de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Alcobendas



Ayuntamiento
Los Barrios



MODELOS DE CONVENIOS



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS Y -----.

En Los Barrios a de de 2017

REUNIDOS

De una parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**, representado por don **JORGE ROMERO SALAZAR**, en su calidad de **ALCALDE**, designado por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de junio de 2015, y en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con domicilio en Plaza de la Iglesia, número 1, C.P. 11370.

Y de otra parte, **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-**, con domicilio en **-CIUDAD / CALLE / C.P.-**, provista/o de Número de Identificación Personal (NIF) / Documento Nacional de Identidad (DNI) **-INDICAR EL NÚMERO-**.

(PARA EL CASO QUE SEA UNA ENTIDAD) Se halla representada en este acto por don/doña **-NOMBRE DE LA PERSONA-**, provisto/a de Documento Nacional de Identidad (DNI) **-INDICAR EL NÚMERO-**, en su condición de **-CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD-**. Manifiesta que actúa como queda reseñado, asegura que no le han sido suspendidas ni limitadas las facultades conferidas hasta el día de la fecha, que subsiste dicha entidad y se compromete a cumplir las estipulaciones que puedan establecerse durante la vigencia del presente convenio.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria **(y la representación suficiente)** para formalizar el presente convenio y al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el art. 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, las actividades y los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en dicho artículo, así como en el artículo 72 de la citada Ley, donde expone que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e



impulsan su participación en la gestión de la Corporación.

Más específicamente, el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, posee y gestiona la utilización de los espacios y vías públicas del municipio, así como la de los diferentes edificios y equipamientos de titularidad municipal, tal como es el caso de **-NOMBRE DE LO QUE SE AUTORIZA-**, con fines de favorecer la convivencia entre la ciudadanía, dentro de la política que esta Corporación viene desarrollando, de decidido apoyo a personas, entidades y colectivos ciudadanos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es posible autorizar el uso provisional temporal, y en precario, de bienes de dominio público.

TERCERO.- Que **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-** es **- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / OBJETO SOCIAL-**

CUARTO.- Que **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-** está interesado en la utilización de los espacios y vías públicas, edificios y/o equipamientos mencionados en el expositivo primero, al objeto de **-DESCRIPCIÓN DEL USO-**.

QUINTO.- Que las partes, dado el interés general de la actividad y su consideración como fin común, desean colaborar en su desarrollo y a tal efecto acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular los términos y condiciones conforme a los que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios procede a autorizar a **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-**, la utilización de **-NOMBRE DE LO QUE SE AUTORIZA-**.

Por ello, **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-**, dispondrá de la autorización de la utilización de las instalaciones y asume que la misma se realizará exclusivamente para la actividad expresamente convenida, y en concurrencia, en su caso, con las restantes actividades que pudiera ser también convenidas con otras asociaciones y/o prestadas por el propio Ayuntamiento directamente, y podrá ser siempre revocada en cualquier momento por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- NATURALEZA JURÍDICA

Su objeto no tiene naturaleza contractual, ya que persigue la facilitación de la utilización conjunta de medios y servicios públicos y la realización de actividades de utilidad pública.



TERCERA.- OBLIGACIONES.

-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-, se compromete a dejar las instalaciones siempre en el mismo estado en el que las encontró. Cualquier desperfecto o daño que pueda sufrir la instalación o alguno de los elementos mobiliarios o inmobiliarios que la componen, durante el desarrollo de la actividad, será asumido íntegramente por la parte cesionaria.

La autorización prestada se realiza a título gratuito, ya que el fin social que persigue el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios es el de favorecer la participación de los ciudadanos. La autorización prestada se realiza pues sobre la base de la inexistencia de ánimo de lucro de la actividad. De acuerdo con los imperativos principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de recabarse cualquier importe, en el concepto que sea, por el usuario final de la actividad a desempeñar, nunca se podrá superar el coste real de la misma, y sin perjuicio de la obligación de destinar hipotéticos excedentes a fines sociales compatibles con el objeto social de la parte cesionaria.

Todos los gastos derivados del desarrollo de la actividad convenida serán por cuenta de **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-**, que asume además todas aquellas cuestiones que estén relacionadas con el pago de derechos de autor (SGAE) si procede, así como el de otros gravámenes impositivos (IVA, etc.). Asimismo, deberá obtener cuantas licencias, permisos y autorizaciones de los demás organismos competentes, que, en su caso, fueran necesarias para el desarrollo de la actividad.

Asimismo, será responsable de la correcta relación contractual de toda persona que, en su caso, pueda colaborar/intervenir en el desarrollo de la actividad (ej. monitores/as), ya sea contrato de voluntariado y/o, en su caso, contrato laboral.

En ningún caso cabrá la subcontratación privada del conjunto de actividades de interés público objeto del convenio, así pues, el personal unido a la cesionaria por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución de la actividad objeto del presente Convenio, dependerá sólo y exclusivamente de la parte cesionaria, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-, por razón de su actividad no quedan en relación de dependencia respecto de este Excmo. Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que el Excmo. Ayuntamiento no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales y/o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse durante el desarrollo de la actividad. En consecuencia, deberá disponer de seguro de responsabilidad civil, que cubra, los daños y perjuicios que puedan derivarse durante la



realización de la actividad y la utilización de la instalación.

CUARTA.- SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Se creará una comisión, integrada de forma paritaria por ambas partes, que se encargará de realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, y que velará por el cumplimiento de los fines del mismo.

Esta Comisión, una vez constituida decidirá su régimen de funcionamiento.

QUINTA.- VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el **-DIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD-**.

En el supuesto de que los firmantes acordaran unánimemente su prórroga, ésta se realizará conforme a lo establecido en el artículo 49, apartado h, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá resolverse por cualquier de las siguientes causas:

Por el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.

Por acuerdo unánime de todos los firmantes.

Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente convenio.

Por revocación del mismo, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Y habida cuenta de que la cesión de uso se realiza "en precario", la misma dejaría de tener efectos sin derecho a indemnización alguna.

Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.

Las partes firmantes se comprometen a buscar la resolución de cualquier conflicto o discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente convenio de manera amistosa y a dirimir las discrepancias en el seno de la Comisión establecida en la cláusula cuarta del presente convenio.

De persistir alguna controversia, éstas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto antecede, las partes firman el



presente convenio de colaboración por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

D. Jorge Romero Salazar
Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Los Barrios

D./D^a.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios

D./D^a. _____, mayor de edad, con **DNI n^o** _____, actuando en representación de _____, en su calidad de _____, manifiesta que actúa como queda reseñado, asegura que no le han sido suspendidas ni limitadas las facultades conferidas hasta el día de la fecha y que subsiste dicha entidad.

DECLARO:

1. Que la entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Que la Entidad que represento no tiene deudas pendientes con esa Administración.
3. Que una vez dé comienzo la actividad objeto del convenio de colaboración correspondiente, todas aquellas personas que como responsables, monitores/as, voluntarios/as, etc, participen en dicha actividad estarán incluidos en una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra frente a terceros, los daños y perjuicios que puedan derivarse durante la realización de la actividad.
4. Que todas aquellas personas que como responsables, monitores/as, voluntarios/as, etc, participen en dicha actividad, estarán acogidas, en su caso, contractualmente con la entidad ya sea de forma voluntaria o profesional cumpliendo así con la normativa vigente.
5. Que todos los gastos derivados del desarrollo de la actividad convenida serán por cuenta de la entidad que represento, que asume además todas aquellas cuestiones que estén relacionadas con el pago de derechos de autor (SGAE) si procede, así como el de otros gravámenes impositivos (IVA, etc.).

En Los Barrios, a _____ de _____ de 2017

Fdo.:



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONVENIO

-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-, solicita al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios la utilización de **-NOMBRE DE LO QUE SE AUTORIZA-**, al objeto de **-DESCRIPCIÓN DEL USO-**.

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, está facultado para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación.

Con el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y **-NOMBRE DE LA ENTIDAD / NOMBRE DE LA PERSONA-** se da respuesta adecuada para cumplir con los postulados anteriormente citados, mejorando así la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública, con fines de favorecer el fomento de la convivencia entre la ciudadanía, de ahí la pertinencia de la firma del presente Convenio.

Con el convenio de colaboración a suscribir no se deriva ningún tipo de obligación económica para el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, siendo la actividad a desarrollar objeto del mismo, por su propia naturaleza, susceptible de convenir, pues con ella viene a satisfacerse la concurrencia de un fin común entre la Administración y el tercero conveniente, sin que ello suponga la cesión de la titularidad de la competencia.

Dando así cumplimiento a lo que se establece en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Los Barrios, a de de 2.017

Fdo.